



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 0113 -2019-SENAMHI/PREJ**

Lima, 27 JUL. 2019

VISTOS:

El Oficio N° D000004-2019-SENAMHI-SPH de fecha de 15 de julio de 2019, de la servidora MIRIAM ROCIO CASAVARDE RIVEROS; y el Memorando N° D000864-2019-SENAMHI-ORH de fecha 16 de julio de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional, para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", que cada uno de ellos debe constituir sobre la base de los descuentos por tardanzas e inasistencias y las multas por faltas de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera que sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 237-2017/SENAMHI, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 226-2018-SENAMHI/PREJ y 055-2019-SENAMHI/PREJ, se designó a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el periodo 2018 – 2019;

Que, a través del Oficio N° D000004-2019-SENAMHI-SPH de fecha de 15 de julio de 2019, la servidora MIRIAM ROCIO CASAVARDE RIVEROS, solicita la modificación y precisión de los miembros integrantes del CAFAE del SENAMHI, respecto a los representantes del empleador, en el marco de lo dispuesto por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SN;

Que, con Memorando N° D000864-2019-SENAMHI-ORH de fecha 16 de julio de 2019, la Oficina de Recursos Humanos, remite el Oficio N° D000004-2019-SENAMHI-SPH, señalando que la servidora MIRIAM ROCIO CASAVARDE RIVEROS en su calidad de Presidenta del CAFAE del SENAMHI, solicita la modificación y precisión de los nombres y cargos de los miembros integrantes del CAFAE del SENAMHI;



Que, en tal sentido, resulta conveniente emitir el acto mediante el cual se modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 237-2017/SENAMHI, respecto a los miembros representantes del empleador;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-85-AE; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el literal a) del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 237-2017/SENAMHI, en los siguientes términos:

“Artículo 1.- Designar a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, para el período 2018 – 2019, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

a) *Por el Empleador:*

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CAFAE
MIRIAM ROCÍO CASAVARDE RIVEROS	10705758	REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL PLIEGO PRESUPUESTAL	PRESIDENTE
CARLOS RICARDO WONG VELARDE	07440825	DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO
LUIS ENRIQUE LA ROSA GONZALES	09662967	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	TESORERO

(...).”

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, y al CAFAE del SENAMHI, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI